



AVISO DE PROPUESTA DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA

Por el presente aviso se notifica, de conformidad con 20.6.3.300.B NMAC, que se ha propuesto un **Acuerdo de Remediación Voluntaria** entre Red Planet, LLC y el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) para la propiedad ubicada en 12 Petro Drive, Roswell, NM 88201. El acuerdo propone acciones para caracterizar y remediar la contaminación en el suelo y las aguas subterráneas. Los posibles contaminantes incluyen compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles y metales en el suelo y las aguas subterráneas. El acuerdo propuesto que incluye un mapa del sitio y un plan de trabajo de remediación preliminar se adjunta a este aviso. Para solicitar más información llame al NMED en Santa Fe al 505-670-2221.

Antes de la aprobación de esta propuesta de Acuerdo de Remediación Voluntaria, el NMED concederá hasta el **12 de mayo de 2022** para recibir comentarios por escrito y durante ese tiempo cualquier persona interesada podrá solicitar una reunión pública. Las solicitudes de reunión pública se harán por escrito y expondrán las razones por las que debe celebrarse la reunión. Se celebrará una reunión si el NMED determina que existe un interés público significativo.

Los comentarios sobre el acuerdo propuesto y/o las solicitudes de reunión pública pueden enviarse a

Savannah Richards

NMED Ground Water Quality Bureau - VRP

PO Box 5469

Santa Fe, NM 87502-5469

-O-

savannah.richards@state.nm.us

Borrador del Acuerdo de Remediación Voluntaria

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación

CIENCIA | INNOVACIÓN | COLABORACIÓN | CUMPLIMIENTO

Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas | 1190 Saint Francis Drive, PO Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono (505) 827-2900 | www.env.nm.gov/gwqb/

del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.